

---

FECHA: 28/07/2020  
EXPEDIENTE N°: 10998/2019  
ID TÍTULO: 4317406

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Negocios Digitales / Digital Business por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

PRIMERO- Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el

---

histórico de la titulación y el apartado de justificación, el cual, siguiendo las recomendaciones del Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación (09/03/2020) se modifica para revisar los enlaces web aportados en los referentes (2). SEGUNDO- En base a la recomendación del informe de verificación de fecha 09/03/2020 se procede a modificar la redacción de las competencias específicas CE3 y CE5 (3.3). TERCERO- En base a la recomendación del informe de verificación de fecha 09/03/2020 se modifica el apartado para aumentar hasta 6 créditos los complementos formativos dentro del apartado 4.2.2. Complementos de formación (4.2). Se modifican, por un lado, el número de complementos formativos y su número de créditos ECTS, que pasan de un total de 4 ECTS a 6 ECTS. Por otro lado, y como consecuencia del aumento de créditos y de la inclusión de nuevos complementos, se revisan los resultados de aprendizaje y contenidos de estos (4.6).

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación, el cual, siguiendo las recomendaciones del Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación (09/03/2020) se modifica para revisar los enlaces web aportados en los referentes.

#### 3.3 - Competencias específicas

En base a la recomendación del informe de verificación de fecha 09/03/2020 se procede a modificar la redacción de las competencias específicas CE3 y CE5.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

En base a la recomendación del informe de verificación de fecha 09/03/2020 se modifica el apartado para aumentar hasta 6 créditos los complementos formativos dentro del apartado 4.2.2. Complementos de formación.

#### 4.6 – Complementos formativos

En base a la recomendación del informe de verificación de fecha 09/03/2020 se modifican, por un lado, el número de complementos formativos y el número de créditos ECTS de estos, que pasan de un total de 4 ECTS a 6 ECTS. Por otro lado, y como consecuencia del aumento de créditos y de la inclusión de nuevos complementos, se revisan los resultados de aprendizaje y contenidos de estos.

Madrid, a 28/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina